



Ciudad de México a 19 de septiembre del 2023  
Oficio No. CCDMX /II/CRE/0067 /2023  
Asunto: **Investigación del segundo año legislativo**

**MTRO. ALEJANDRO SERRANO PASTOR**  
**TITULAR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES**  
**LEGISLATIVAS DEL CONGRESO DE**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**PRESENTE**



Con fundamento en el ordenamiento 72, fracción VII, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; aunado al articulado 505, fracción VII, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; así como, el artículo 125, fracciones XVIII y XXVIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; esta Comisión remite al Instituto de Investigaciones Legislativas, en documento físico y en formato "\*.pdf", la investigación anual correspondiente al segundo año de actividades del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, direccionado a la **"IMPLEMENTACIÓN DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINARIA"**, siendo ésta, una temática vinculada a la esfera de jurisdicción de la Comisión de Reactivación Económica.

Con la seguridad de su esmera atención, hacemos propicio el caso para remitirle un saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

c. c. p. Tania Nanette Larios Pérez, Vicepresidenta de la Comisión de Reactivación Económica. *Para conocimiento.*  
Luis Alberto Chávez García, Secretario de la Comisión de Reactivación Económica. *Para conocimiento.*  
Esperanza Villalobos Pérez, Integrante de la Comisión de Reactivación Económica. *Para conocimiento.*  
José Octavio Rivero Villaseñor, Integrante de la Comisión de Reactivación Económica. *Para conocimiento.*  
Archivo de Trámite de la Comisión de Reactivación Económica.

Av. Juárez No. 60, Tercer Piso, Oficina 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.  
Tel. 55 51 30 19 00 Ext. 2342 y 2343. Correo Electrónico Institucional: reactivación.economica@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 59a84dd00e523b8d6921e4b9ddf114c93436d8a4

<b>Título</b>	Oficio investigación 2023.
<b>Nombre de archivo</b>	Oficio investigación 2023..pdf
<b>Id. del documento</b>	59a84dd00e523b8d6921e4b9ddf114c93436d8a4
<b>Formato de la fecha del registro de auditoría</b>	DD / MM / YYYY
<b>Estado</b>	<input checked="" type="radio"/> Firmado

Historial del documento



**19 / 09 / 2023**  
20:17:05 UTC

Enviado para firmar a Adriana  
(adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx) por  
adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.217.205.72



**19 / 09 / 2023**  
20:17:52 UTC

Visto por Adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.217.205.72



**19 / 09 / 2023**  
20:18:41 UTC

Firmado por Adriana (adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.217.205.72



**19 / 09 / 2023**  
20:18:41 UTC

Se completó el documento.



II LEGISLATURA



# Comisión de Reactivación Económica

INVESTIGACIÓN DE TEMÁTICA LEGISLATIVA  
DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

# IMPLEMENTACIÓN DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DESDE UNA PERSPECTIVA MULTIDISCIPLINARIA.

## RESUMEN

Se ha identificado la inexistencia de alguna Ley que atienda de manera directa la temática jurídica de la Reactivación Económica en la Ciudad de México. Existen, perspectivas que identifican una sub-inclusión optativa entre esta materia y sus competencias jurídico-administrativas, como también, otros organismos concluyen su propia falta de competencia en esta materia. Por ende, es justo y necesario, indexar los datos que originaron la instalación de una Comisión de Reactivación Económica, y dar pauta a la formulación de un marco jurídico que regule de manera eficiente la dicha temática.

**COORDINADORA:**  
Torres Galicia Liliana

**COLABORADOR:**  
Gutiérrez Vázquez David Josué



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
PROBLEMÁTICA PLANTEADA: AUSENCIA DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO JURÍDICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.....	5
ANTECEDENTES.....	7
DESARROLLO.....	12
CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS.....	24
BIBLIOGRAFÍA.....	25

## INTRODUCCIÓN

Los efectos económicos que pueden causar una pandemia o cualquier otro efecto de causa mayor, pueden ser proyectados de manera científica y con cierto rango de variación; sin embargo, ante la ausencia de planes de prevención se acontecen sucesos como los que la Ciudad de México experimentó en los últimos años como efecto de la SARS-CoV-2. Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

Ante el transcurso del tiempo y las implementaciones que el gobierno ciudadano tuvo que implementar, en conjunto con las Alcaldías y la Iniciativa Privada, fueron instituyéndose políticas que permitieran ir reactivando el contexto ciudadano y su productividad económica. Ello, dio pauta a que las y los Legisladores implementaran Puntos de Acuerdo e Iniciativas que colaboraran en la recuperación económica de familias y empresas.

A fin de identificar la perspectiva de las diversas Secretarías que apoyan a la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, se ha realizado la recolección de opiniones especializadas de manera multidisciplinaria, con el fin de identificar la implementación de políticas públicas y gubernamentales que tengan como objetivo principal, reactivar la economía de la Ciudad, ante la pandemia originada por el Covid-19.

Como es de esperar, cada Secretaría ha emitido su opinión tomando como base, las funciones, obligaciones, facultades y competencias que establece el marco jurídico que les regula, en conjunto con, los puntos correspondientes y enunciados en el Plan de Reactivación Económica vigente.

## **PROBLEMÁTICA PLANTEADA: AUSENCIA DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL MARCO JURÍDICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Tras la búsqueda exhaustiva de la reactivación económica dentro de fuentes oficiales que permiten la consulta de las leyes y reglamentos vigentes en la Ciudad de México, se ha identificado la inexistencia de alguna normatividad que atienda de manera directa la temática jurídica en comento.

Lo anterior induce a asemejar, las circunstancias en las cuales se encontró el Gobierno y la Ciudadanía capitalina, ante sucesos como la pandemia originada por el Covid-19 y cada una de sus variaciones que de dicho organismo emanó; hecho que generó durante cierto periodo un estancamiento económico y, por consiguiente, crisis monetarias en un gran conjunto de familias.

Ante ello, esta Comisión de Reactivación Económica, ha identificado que ante la inexistencia de un marco jurídico especializado, que se dirija al tratamiento de la Reactivación citada, da pauta a que cada ente gubernamental atienda a criterio lógico el actual Plan de Reactivación Económica, alineándose a su respectivo marco jurídico.

Con ello, existen, perspectivas que identifican una sub-inclusión optativa entre esta materia y sus competencias jurídico-administrativas,

como también, otros organismos concluyen su propia falta de competencia en esta materia. Por ende, es justo y necesario, indexar los datos que originaron la instalación de una Comisión de Reactivación Económica, y dar pauta a la formulación de un marco jurídico que regule de manera eficiente la dicha temática.

Para ello, se puede partir de un pronunciamiento emitido por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL): “Frente al escenario de salida de la crisis sanitaria, o al menos de la transición a una etapa de mayor apertura y continuidad productiva y económica, esta mesa se centra en discutir de qué manera conversan las medidas de reactivación con la inclusión social y laboral y cómo se pueden articular herramientas multisectoriales progresivas de retorno. Para ello, resulta relevante conocer de qué manera los ministerios de desarrollo social están trabajando a nivel intersectorial y local. Entre los muchos desafíos de esta transición se cuenta el devenir de los programas y acciones de emergencia, de sus participantes, y de su eventual transformación. También se presentan oportunidades para consolidar sistemas de protección social mejor articulados, con mayor cobertura y financiamiento. Las necesidades y posibilidades de cooperación en este proceso se suman a los temas a discutir en esta mesa.”<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Comisión Económica para América Latina. Reactivación económica e inclusión social y laboral post-pandemia. Santiago, Chile: s/f. Disponible en: <https://comunidades.cepal.org/desarrollosocial/es/grupos/discusion/reactivacion-economica-e-inclusion-social-y-laboral-post-pandemia>

## ANTECEDENTES.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

Los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, rinorrea, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o

la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados<sup>2</sup>.

El 27 de febrero de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en México. Desde entonces la cifra ha ido en aumento.

Casi 20 días después, el 18 de marzo, se registró la primera muerte por coronavirus en el país: un hombre de 41 años quien padecía diabetes y comenzó con síntomas el 9 de marzo.

Dos días después se registra el segundo deceso: un hombre que vivía en Durango tenía 74 años, padecía hipertensión y COVID-19.

---

<sup>2</sup> Organización Mundial de la Salud, “Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID 19)”, consultado en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

Hasta el momento, autoridades sanitarias subrayan que los casos de coronavirus son importados o de contacto. México se encuentra en la transición de fase uno a dos de contingencia por COVID-19. Los tres niveles de contingencia por coronavirus son:

- **Fase 1: Importación viral.** Se presentan decenas de casos importados o de contacto con alguna persona infectada que importó el virus; las autoridades pueden determinar el origen de estos.
- **Fase 2: Dispersión comunitaria.** Se presentan cientos de casos. Se pierde el origen de los contagios. Las personas comienzan a contagiarse unas a otras sin haber tenido contacto con alguna persona que importó el virus.
  - **Fase 3: Epidémico.** Se registran miles de casos.<sup>3</sup>

Derivado de lo anterior, para el día 22 de marzo de 2020, en la República Mexicana, la Secretaría de Salud reportaba que ya se tenían contabilizados 316 casos de Covid-19 en todo el territorio nacional.

Ante los efectos que originó la pandemia en diversos sectores económicos, sociales, gubernamentales, entre otros, se realiza una breve exposición de su avance desde el año 2020 en el país y especialmente en la Ciudad de México; ello fue originando un alto índice

<sup>3</sup> Periódico La Razón, “COVID-19 en México: casos por entidad y cronología del coronavirus”, consultado en: <https://www.razon.com.mx/mexico/coronavirus-en-mexico-casos-por-entidad-federativa-y-historico-de-casos-covid-19-muertes-secretaria-de-salud-en-que-fase-de-contingencia-esta-mexico/>

de producción de Puntos de Acuerdo en el Congreso de la Ciudad de México, direccionados a la implementación de apoyos a la población y empresas en general.

De acuerdo con el artículo 73, fracción XVI, bases 1<sup>a</sup> de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de Salubridad General depende directamente del presidente de la República y sus disposiciones genera les serán obligatorias en el país. Por tal motivo, fue la autoridad en materia sanitaria responsable de emitir, en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 31 de marzo de 2020, el "Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".<sup>4</sup> Veintiún meses después del anuncio referido, al corte del 20 de febrero de 2022, la Secretaría de Salud Federal reportó que más de 5.6 millones de personas se han contagiado por el virus SARS-CoV-2 y el registro de las defunciones asciende a más de 315 mil defunciones.

En la Ciudad de México a partir del día 20 de mayo de 2020 se implemento el Plan gradual hacia una Nueva Normalidad en la Ciudad de México, a través del cual, se autorizaba de manera gradual o por

---

<sup>4</sup> DOF, "ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", publicado el 30 de marzo de 2020, recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020#gsc.tab=0)

etapas la reactivación de diversas actividades económicas, físicas, deportivas, sociales, educativas, empresariales, etcétera.

Actualmente, en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México se encuentran hospitalizadas 70 personas de las cuales 56 se encuentran incubadas; mientras que en la Ciudad de México, se cuenta con 64 familiares internados de los cuales 50 han sido intubados por Covid-19. Del mismo modo, durante la semana del 22 al 25 de noviembre del año en curso se inició la aplicación de la segunda dosis de vacuna para niñas y niños de 5 a 11 años de edad.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> Gobierno de la Ciudad de México. Reporte semanal Covid-19: 21 de noviembre de 2022. Disponible en: [https://servicios.covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reportes%20CSP/CS\\_REPORTE%2021\\_NOVIEMB\\_RE\\_compressed.pdf](https://servicios.covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Reportes%20CSP/CS_REPORTE%2021_NOVIEMB_RE_compressed.pdf)

## DESARROLLO.

Desde de julio del año 2020 el Instituto de Investigaciones Económicas en conjunto con el Laboratorio de Estudios sobre Empresas Transnacionales, publicaron la investigación realizada por el especialista Gerardo Esquivel<sup>6</sup> quien hace evidente el impacto generado sobre la actividad económica, tras los efectos de la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2:

*La primera etapa, a finales del primer trimestre 2020, se distingue por el cierre de varios países, la cancelación de vuelos a escala global y el inicio del confinamiento de países asiáticos y europeos, lo que provocó disrupciones en las cadenas globales de valor y afectaciones severas en la actividad turística. De marzo a abril de 2020, el Indicador global de actividad económica (IGAE) se contrajo 1.3% debido a la caída mensual del sector servicios de alojamiento temporal (-26%) y de preparación de alimentos y bebidas y de servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (-8%). Por su parte, la manufactura cayó 4.7% de febrero a marzo de 2020.*

*La segunda fase tuvo mayor impacto en los meses de abril y mayo de 2020. Esta fase se refiere a la suspensión de actividades consideradas como “no esenciales”, tales como la manufactura, los servicios, la*

---

<sup>6</sup> Gerardo Esquivel es un economista mexicano, subgobernador de Banco de México (2019-2022), especializado en temas de desigualdad, empleo y finanzas públicas.

*construcción, la industria automotriz y aeroespacial, siendo en los últimos tres donde el cierre se prolongó hasta junio. La reapertura de la economía en junio fue bastante limitada debido a las medidas de sanidad. “El IGAE de abril disminuyó -17.3%, la contracción más grande de toda su historia para un solo mes”, la actividad industrial y el sector servicios cayeron 25 y 14%, respectivamente, mientras que el comercio al menudeo y las manufacturas se contrajeron 31%. “El IGAE de mayo también se continuó contrayendo y se redujo en 2.6% con respecto a abril”.*

*La tercera etapa inició en julio de 2020 y se caracterizó por una reapertura lenta y gradual, menor a la prevista. El temor al rebrote de la enfermedad y el alto nivel de contagios impidieron que las actividades económicas regresaran a sus niveles antes de la pandemia. Se espera que la tercera etapa sea de mayor duración a las anteriores, incluso de duración incierta. No obstante, con la reapertura es muy probable que la producción comience a recuperar paulatinamente. Para el segundo trimestre 2020 se estima una caída anual de la actividad económica entre -19% y -20%. En el primer semestre de 2020 se prevé una contracción del PIB superior a -10%.<sup>7</sup>*

---

<sup>7</sup> Esquivel, Gerardo [2020], "Los impactos económicos de la pandemia en México", EconomíaUNAM, 17(51): 28-44, México, Facultad de Economía, septiembre-diciembre, <http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/543/576>

Con lo cual se comenzaba a tener una perspectiva de lo que podía esperarse en los siguientes meses de aquel año y los subsecuentes; a la par, permitía que los gobiernos Federal y de la Ciudad de México, realizarán las proyecciones de políticas públicas necesarias para contrarrestar los efectos que se avecinaban.

En este orden de ideas, la Declaratoria de Emergencia Sanitaria de Marzo de 2020 con motivo de la Pandemia de Covid-19 a nivel mundial, obligó a las autoridades federales mexicanas y de la Ciudad a tomar medidas sanitarias, económicas y de seguridad que ayudaron, en un primer momento, a evitar una mayor cantidad de infecciones o contagios de una enfermedad que hasta el año 2022 aún se desconocen sus causas, lo anterior mediante la restricción de actividades y el confinamiento de las personas.

Así mismo, se determinó la reactivación de la economía con levantamiento de algunas restricciones y acciones directas en el espacio público para ayudar, principalmente, a los micro y pequeños empresarios (principalmente del ramo restaurantero).

Con base en ello y otras consideraciones gubernamentales, el 29 de mayo del año 2020, la Jefa de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Capital el *Sexto Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México y se crea el Comité de Monitoreo,*

siendo así que el con fecha 26 de Junio de ese mismo año, cuando las condiciones sanitarias permitieron entrar a semáforo NARANJA, se determinó la implementación de la etapa de reactivación económica en la capital del país.

En la ciudad de México operan 53,647 unidades económicas con una generación aproximada de 200 mil empleos directos y 350 mil indirectos, según datos aportados en los documentos que dan a conocer los Lineamientos que los establecimientos mercantiles dedicados a la venta de comida elaborada y/o preparada<sup>8</sup> deben cumplir mientras siga funcionando el Semáforo epidemiológico como forma de protección a la salud de las personas, específicamente, en la Ciudad de México.

Paralelamente, el Gobierno de la Ciudad fue implementando desde el año 2020, políticas públicas denominadas Plan de Reactivación Económica para el Bienestar de la Ciudad de México: juntos vamos a salir adelante<sup>9</sup> en el cual establecía 10 Ejes Estratégicos que

---

<sup>8</sup> Lineamientos para Protección a la Salud que deberán cumplir los Establecimientos Mercantiles dedicados a la venta de comida elaborada y/o preparada que operen conforme al color del Semáforo epidemiológico hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México. Véase:

[https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo\\_documento\\_1/archivos/archivo62.pdf](https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo_documento_1/archivos/archivo62.pdf)

<sup>9</sup> Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Plan de Reactivación Económica para el Bienestar de la Ciudad de México. México: 2020. Disponible en:

<https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Secretaria/reactivacion-economica.pdf>

permitirían una recuperación gradual de la economía de la población y las empresas privadas, siendo éstos:

1. Derechos sociales y apoyo a la población
2. Plan de inversión pública
3. Proyectos de construcción de la iniciativa privada
4. Revitalización integral del Centro Histórico
5. Reindustrialización limpia Vallejo i
6. Turismo Seguro
7. Digitalización, simplificación de trámites y Créditos accesibles a MiPyMES
  - Financiamiento MiPyMES
  - Apoyo a constructores en colaboración con
  - SHF
  - Acuerdos que estimulan la construcción
  - Plataformas digitales y proveedores
8. Proyectos estratégicos con inversión privada
  - • Viaducto elevado, conexión carretera a Puebla
  - Conectividad Aeropuerto Felipe Ángeles:
    - Viaducto elevado Periférico Oriente, tramo Zaragoza-Peñón Texcoco
9. Proyecto de renovación de la “Feria de Chapultepec”

10. Aprovechamiento de los residuos urbanos y de la construcción Empleo Temporal: “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa”

Siguiendo dicha estrategia, para julio del año 2021, la Jefa de Gobierno, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, da a conocer el Plan para la Reactivación Económica de la Ciudad de México: reactivar sin arriesgar<sup>10</sup> por medio del cual, se proyectaban 10 Ejes por medio de los cuales el gobierno refrendaba algunos aspectos que requerían seguimiento, del mismo modo que se implementaban otros de carácter emergente ante la situación económica de la población citadina:

1. Garantizar la vacunación para todas y todos
2. Apoyo al ingreso de las familias y las MiPyMES
3. Inversión pública en movilidad, agua e infraestructura social
4. Acciones emergentes para la reactivación de la construcción
5. Impulso proyectos estratégicos con privados
6. Reactivación turística y cultural
7. Impulso Vallejo i

---

<sup>10</sup> Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Plan de Reactivación Económica de la Ciudad de México. México: SEDECO, 2021. Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/COVID-19/plan-reactivacion-cdmx-2021.pdf>

8. Reactivación del centro histórico
9. Economía circular y energías limpias
10. Ciudad segura

En fecha 16 de marzo del año en curso, anunció el Gobierno capitalino el triple Paquete de Medidas para la Reactivación Económica de la Ciudad de México<sup>11</sup> que tendrá aplicación durante el periodo 2022 - 2024, cuya proyección abarca lo siguiente:

- Eje 1) Apoyo a la economía popular, social y solidaria
  - Adelanto al acceso a la cuota fija o al 30 por ciento de descuento en pago de predial para personas de 58 años y más, durante dos años.
  - Condonación para los adultos mayores al pago de cuotas a Unidades Habitacionales a través de la Procuraduría Social de la Ciudad de México (Prosoc).
  - Exención del Impuesto Sobre Nómina (ISN) a Micro y Pequeñas Empresas durante sus tres primeros meses y las cuales hayan iniciado operaciones en 2022 con la finalidad de incentivar la creación de 17 mil nuevas empresas en este año.

---

<sup>11</sup> Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Paquete de Medidas para la Reactivación Económica de la Ciudad de México. México: SEDECO, 2021. Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/COVID-19/paquete-de-medidas-para-la-reactivacion-economica-de-la-cdmx-17-03-22.pdf>

- Ventanilla única y trámite digital para alrededor de 5 mil microempresas, pequeños comercios o industrias de bajo impacto para obtener el Certificado Único de Uso de Suelo por Reconocimiento de Actividad.
- Continuación en 2022 del otorgamiento de microcréditos de 10 mil pesos con 0 por ciento de tasa de interés para el autoempleo en zonas de alta y muy alta marginación a través de una bolsa de 500 millones de pesos (mdp). Los detalles se informarán la próxima semana.
- Otorgamiento de créditos simples a sectores formales a través del Programa Impulso Nacional Financiera (Nafin) por medio de 427.5 mdp.
- Así como el fortalecimiento de las Ferias del Empleo; el inicio del programa “Empleo Verde” para contratar a mil personas por tres meses en labores ambientales y de saneamiento; formación y certificación del primer millar de programadores en HTML, PYTHON y JAVA en conjunto con PILARES-Google-Amazon.
- Eje 2) Nuevos instrumentos de apoyo a la construcción, la vivienda y la economía en general.

- Presentación de un Estudio Único de Impacto Urbano, Social y Ambiental, mediante una ventanilla digital a través de la Secretaría de Desarrollo y Vivienda (SEDUVI). Para facilitar y transparentar el proceso se crea la Comisión de Estudio de los Impactos Urbano y Ambiental.
- Actualización del Programa Especial de Regeneración Urbana y Vivienda Incluyente que amplía los incentivos para desarrollar al menos 20 por ciento de vivienda incluyente en los desarrollos inmobiliarios, a través del otorgamiento por cinco años de la condonación del Impuesto Predial.
- Modificación de lineamientos para reconvertir oficinas a vivienda y ampliar su cobertura a otras áreas de la capital.
- El Instituto de Vivienda (INVI) ofrecerá en 2022 entre 13 mil y 15 mil créditos para mejoramiento de vivienda por medio de las “Ventanillas Únicas INVI/INFONAVIT” y facilidades para acceso a dichos créditos. Además de que se contempla un Plan Maestro de la Zona Rosa, para construcción de nuevas viviendas asequibles para la población.

SEDUVI dará los detalles. Aunado a que se continúa con el impulso de Vallejo–i.

- Eje 3) Acciones para relanzar el sector turístico, cultural y el Centro Histórico
  - Lanzamiento de herramientas digitales que simplifiquen trámites para abrir restaurantes y continuación del Programa “Ciudad al Aire Libre”; en abril se presentarán las carteleras de grandes festivales y sus campañas de promoción. Además se presentará el programa “Colibrí Viajero” que permitirá que personas de zonas vulnerables conozcan de manera gratuita la riqueza cultural y turística de la Ciudad de México.

Con el fin de identificar y conocer la participación dentro de la Reactivación Económica, las Secretarías de la Ciudad de México, como lo son la de Gobierno, esclarecen la competencia de las Instituciones del Sector Central para las cuales es de su competencia, entre las cuales se enuncia a la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, la Secretaría de Desarrollo Urbano y



Vivienda, la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Turismo.<sup>12</sup>

Alienado a lo anterior, la Secretaría de Administración y Finanzas, ratifica su participación en el proceso de la Reactivación Económica y resalta que la visión de la actual administración de la Ciudad de México, privilegia el impulso de la economía “de abajo hacia arriba”, desde la economía popular hasta los niveles superiores, para fortalecer la base social y promover una distribución más justa del bienestar.

Así mismo, notifica que, en el Cuarto Informe presentado por la Secretaría en comento, se ha dado cuenta de los avances de las acciones que tienen como objetivo la aceleración del crecimiento económico y el bienestar de las familias y empresas.

Del mismo modo, reportan que la Ciudad de México contribuyó el 17.5 por ciento del PIB nacional, aunado a ser un territorio con una inversión extranjera equivalente a 9 mil 356 millones de dólares.<sup>13</sup>

Por su parte, la Secretaría de Trabajos y Fomento al Empleo, reporta que conforme al Subprograma Empleos Verdes se ha brindado atención las personas en situación de desempleo o subempleo de 18

---

<sup>12</sup> Gobierno de la Ciudad de México. SG/DGJyEL/DEAJyAL/75/2022. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación, 04 de noviembre de 2022.

<sup>13</sup> Gobierno de la Ciudad de México. SAF/DGEL/081/2022. Ciudad de México: Secretaría de Administración y Finanzas, 14 de noviembre de 2022.

o más; a la fecha se ha beneficiado a 1300 mujeres y 789 hombres con proyectos de hasta cinco meses.<sup>14</sup>

Otras Secretarías, como la de las Mujeres, reporta contribuir al Plan de Reactivación Económica a través de actividades de capacitación en diversas temáticas.<sup>15</sup> Por su parte la Secretaría de Salud, reporta la importancia de la salud de la ciudadanía para la reactivación económica de la Ciudad y la prevención de enfermedades catastróficas, así como reporta la cuantía de 3,865,700 personas sin seguridad social laboral.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> Gobierno de la Ciudad de México. STyFE/558/2022. Ciudad de México: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 09 de noviembre de 2022.

<sup>15</sup> Gobierno de la Ciudad de México. SMCDMX/0473/2022. Ciudad de México: Secretaría de las Mujeres, 09 de noviembre de 2022.

<sup>16</sup> Gobierno de la Ciudad de México. SSCDMX/DGDPPCS/1077/2022. Ciudad de México: Secretaría de Salud, 14 de noviembre de 2022.

## CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

Tras la recepción de opiniones especializadas emitidas por las diversas Secretarías de la Ciudad de México desde una perspectiva multidisciplinaria, se ha identificado la ausencia de competencia o colaboración respecto a la Reactivación Económica en diversas Secretarías; lo cual se sustenta jurídicamente, a razón de la inexistencia de dicha temática en Leyes vigentes.

Se identifica la correlación evidente entre el Desarrollo Económico y la Reactivación, sin embargo, es evidente que mientras que el primero se encuentra de manera constante, el segundo es ocasional.

Es evidente que a través de la información recopilada por esta Comisión, se identifica la necesidad de fortificar la Reactivación Económica de manera concreta, ejerciendo la inclusión de esta temática en los diversos entes gubernamentales de esta Ciudad, partiendo desde su inserción en la Constitución Política de la Ciudad de México y demás Leyes que de ésta se deriven.

Se sugiere, realizar mesas de Trabajo con las diversas Secretarías de la Ciudad, las Alcaldías y demás organismos descentralizados del Gobierno Local, a fin de establecer un marco jurídico especializado, que se encargue de regular el proceso correspondiente a la Reactivación Económica.

## BIBLIOGRAFÍA

- *Comisión Económica para América Latina. Reactivación económica e inclusión social y laboral post-pandemia. Santiago, Chile: s/f. Disponible en: <https://comunidades.cepal.org/desarrollosocial/es/grupos/discusion/reactivacion-economica-e-inclusion-social-y-laboral-post-pandemia>*
- *Organización Mundial de la Salud, "Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID 19)", consultado en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>*
- *Periódico La Razón, "COVID-19 en México: casos por entidad y cronología del coronavirus", consultado en: <https://www.razon.com.mx/mexico/coronavirus-en-mexico-casos-por-entidad-federativa-yhistorico-de-casos-covid-19-muertes-secretaria-de-salud-en-que-fase-de-contingencia-esta-mexico/>*
- *DOF, "ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", publicado el 30 de marzo de 2020, recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020#gsc.tab=0)*
- *Gobierno de la Ciudad de México. Reporte semanal Covid-19: 21 de noviembre de 2022. Disponible en: <https://servicios.covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/R>*

*eportes%20CSP/CS\_REPORTE%2021\_NOVIEMBRE\_compressed.pdf*

- *Esquivel, Gerardo [2020], "Los impactos económicos de la pandemia en México", EconomíaUNAM, 17(51): 28-44, México, Facultad de Economía, septiembre-diciembre, <http://revistaeconomia.unam.mx/index.php/ecu/article/view/543/576>*
- *Lineamientos para Protección a la Salud que deberán cumplir los Establecimientos Mercantiles dedicados a la venta de comida elaborada y/o preparada que operen conforme al color del Semáforo epidemiológico hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México. Véase: [https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo\\_documento\\_1/archivos/archivo62.pdf](https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/storage/lineamientos/tipo_documento_1/archivos/archivo62.pdf)*
- *Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Plan de Reactivación Económica para el Bienestar de la Ciudad de México. México: 2020. Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Secretaria/reactivacion-economica.pdf>*
- *Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Plan de Reactivación Económica de la Ciudad de México. México: SEDECO, 2021. Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/COVID-19/plan-reactivacion-cdmx-2021.pdf>*
- *Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Paquete de Medidas para la Reactivación Económica de la Ciudad de México. México: SEDECO, 2021. Disponible en: <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/COVID-19/paquete-medidas-reactivacion-cdmx-2021.pdf>*

*D-19/paquete-de-medidas-para-la-reactivacion-economica-de-la-cdmx-17-03-22.pdf*

- *Gobierno de la Ciudad de México. SG/DGJyEL/DEAJyAL/75/2022. Ciudad de México: Secretaría de Gobernación, 04 de noviembre de 2022.*
- *Gobierno de la Ciudad de México. SAF/DGEL/081/2022. Ciudad de México: Secretaría de Administración y Finanzas, 14 de noviembre de 2022.*
- *Gobierno de la Ciudad de México. STyFE/558/2022. Ciudad de México: Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, 09 de noviembre de 2022.*
- *Gobierno de la Ciudad de México. SMCDMX/0473/2022. Ciudad de México: Secretaría de las Mujeres, 09 de noviembre de 2022.*
- *Gobierno de la Ciudad de México. SSCDMX/DGDPPCS/1077/2022. Ciudad de México: Secretaría de Salud, 14 de noviembre de 2022.*



## COMISIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

NOMBRE	FIRMA
Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García.- Presidencia	<i>Adriana Espinosa</i>
Dip. Tania Nanette Larios Pérez.- Vicepresidencia	<i>Dip. Tania Nanette Larios Pérez</i>
Dip. Luis Alberto Chávez García.- Secretaría	<i>Luis Chávez</i>
Dip. Esperanza Villalobos Pérez.- Integrante	<i>Esperanza</i>
Dip. José Octavio Rivero Villaseñor.- Integrante	

TÍTULO	Proyecto de Investigación CRE
NOMBRE DEL ARCHIVO	Ins-Inv-Leg_21-11-22 C-F.docx
ID. DEL DOCUMENTO	f34bf520d0d7c319eb745cfdd65c99518afc84d3
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>02 / 12 / 2022</b> 22:42:07 UTC	Enviado para firmar a TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ (tania.larios@congresocdmx.gob.mx), LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) and ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) por adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.184.15
 VISTO	<b>02 / 12 / 2022</b> 22:43:28 UTC	Visto por TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.184.15
 VISTO	<b>02 / 12 / 2022</b> 23:03:31 UTC	Visto por LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.174.57
 FIRMADO	<b>02 / 12 / 2022</b> 23:05:04 UTC	Firmado por LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA (alberto.chavez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.189.174.57

TÍTULO	Proyecto de Investigación CRE
NOMBRE DEL ARCHIVO	Ins-Inv-Leg_21-11-22 C-F.docx
ID. DEL DOCUMENTO	f34bf520d0d7c319eb745cfdd65c99518afc84d3
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Firmado

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>05 / 12 / 2022</b> 23:42:07 UTC	Firmado por TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ (tania.larios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.189.94
 VISTO	<b>06 / 12 / 2022</b> 00:21:33 UTC	Visto por ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.183
 FIRMADO	<b>06 / 12 / 2022</b> 00:21:44 UTC	Firmado por ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.183
 COMPLETADO	<b>06 / 12 / 2022</b> 00:21:44 UTC	Se completó el documento.